



BANCO DE LA REPUBLICA  
JUNTA DIRECTIVA

BOLETIN

No. 025

Fecha 09-10-92

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 44 por la cual se  
introducen modificaciones a la Resolución  
57 de 1991 de la Junta Monetaria.....Pág. 1

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica para efectos de lo dispuesto en la  
Ley 57 y Decreto 3539 de 1985

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República  
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No. 44 DE 1992  
(Septiembre 4)

Por la cual se introducen modificaciones a la Resolución 57 de 1991 de la Junta Monetaria.

## LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 51 Transitorio de la Constitución Política,

## R E S U E L V E :

Artículo 1o. El literal g. del artículo 1.2.2.01 de la Resolución 57 de 1991 de la Junta Monetaria quedará así:

"g. Otorgar avales y garantías para respaldar obligaciones derivadas de operaciones de cambio que deban canalizarse a través del mercado cambiario, y otorgar avales y garantías en moneda extranjera destinados a respaldar las obligaciones derivadas de préstamos concedidos por entidades financieras del exterior a favor de residentes en el exterior cuyo producto se destine en su totalidad a realizar inversiones en el país".

Artículo 2o. El párrafo del artículo 1.2.3.02 de la Resolución 57 de 1991 de la Junta Monetaria, quedará así:

"Parágrafo. Las inversiones que efectúen a partir de la fecha de vigencia de esta Resolución los intermediarios del mercado cambiario en títulos de deuda pública externa colombiana, distintos de instrumentos representativos de préstamos, no se tendrán en cuenta para efectos de determinar la posición propia del respectivo intermediario, excepto aquellas que se realicen en los Bonos de Deuda Pública Externa de que trata el Decreto 700 de 1992, los cuales podrán ser suscritos en divisas por dichos intermediarios en el mercado primario".

Artículo 3o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ  
Presidente

FELIPE IRIARTE ALVIRA  
Secretario